Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROSANLUISANIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD AFRODESCENDIENTE, EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **INVERSIONES FAMINI S.A.S. NIT. 901.491.321-3**

VALOR INICIAL: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($6.375.000)**

PLAZO: **4 DIAS**

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos y supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, que celebró el municipio con **INVERSIONES FAMINI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.491.321-3**, para que el contratista prestará sus servicios, dentro del objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROSANLUISANIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD AFRODESCENDIENTE, EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO**", muy respetuosamente solicito adicionar el contrato en $2.600.000.

Durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de ajustar las condiciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento. Lo anterior obedece a que, en el marco de la planeación y ejecución contractual, surgieron requerimientos adicionales de carácter logístico y operativo derivados de la participación de la comunidad, la ampliación de actividades culturales y artísticas, así como de la necesidad de fortalecer las condiciones de organización, seguridad, atención y cobertura del evento, permitiendo una mayor participación ciudadana y el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

En este sentido, el otrosí resulta necesario para garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato, optimizando las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas en la celebración del Día de la Afrosanluisanidad, sin alterar la naturaleza ni la finalidad del objeto contractual inicialmente pactado.

De igual manera, la modificación contractual se encuentra orientada a satisfacer necesidades reales y actuales, atendiendo criterios de eficiencia, planeación, responsabilidad y conveniencia administrativa, conforme a los principios que rigen la contratación estatal y buscando asegurar el adecuado cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la identidad cultural, la inclusión social y la promoción de las manifestaciones afrodescendientes en el territorio.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la suscripción del presente otrosí, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines perseguidos por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Suministro de elementos didacticos para la decoracion y caracterizacion tipica afro, de los asistentes a la comparsa	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
2	Pago de personal necesario para realizar decoracion de la comparsa y Stands	4	$ 300.000	$ 1.200.000
			TOTAL	**$ 2.600.000**

Como supervisor del contrato dejo constancia que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
SUPERVISOR

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG 100.11.09-103
DEL 27 DE MAYO DE 2026

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROSANLUISANIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD AFRODESCENDIENTE, EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **INVERSIONES FAMINI S.A.S. CC. 901.491.321-3**

VALOR INICIAL: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($6.375.000)**

PLAZO: **4 DIAS**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70´352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte **INVERSIONES FAMINI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.491.321-3**, se ha convenido MODIFICAR unas cláusulas del contrato **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, previa las siguientes consideraciones**:**

1). Que el día 27 de mayo de 2026 se firmó el contrato logístico **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROSANLUISANIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD AFRODESCENDIENTE, EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO**.

2) Que el plazo del contrato se pactó en **4 DIAS** y por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($6.375.000)**.

3) Que la comunicación de aceptación de la oferta se firmó el día 27 de mayo de 2026 y el plazo de ejecución se vence el día 30 de mayo de 2026.

4) Que, en solicitud escrita, el supervisor del contrato, justifico la adición del contrato

5) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026** con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

6) Que el Municipio cuenta con los recursos para los cuales se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 427 del 28 de mayo de 2026.

7) Que la contratista **INVERSIONES FAMINI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.491.321-3**, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizaran al contrato bajo las condiciones antes descritas.

8) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de adicionar el valor del contrato **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026** y que tendrá sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del contrato **No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.600.000)** con el fin de realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Suministro de elementos didacticos para la decoracion y caracterizacion tipica afro, de los asistentes a la comparsa	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
2	Pago de personal necesario para realizar decoracion de la comparsa y Stands	4	$ 300.000	$ 1.200.000
			TOTAL	**$ 2.600.000**

CLAUSULA SEGUNDA: Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para cubrir el presente otrosí, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 427 del 28 de mayo de 2026.

CLAUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION** - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del **CONTRATO No. SG 100.11.09-103 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

CESAR ABAS BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

Yolanda Abril Castro.
INVERSIONES FAMINI S.A.S.
EL CONTRATISTA